



JUNTA DE CONTRATOS Y SUMINISTROS
CIUDAD DE PROVIDENCE, RHODE ISLAND

SOLICITUD DE PROPUESTAS

Descripción del artículo: Servicios de control de la vegetación

Procurement/MinuteTraq #: 50886

Fecha de apertura: 17 de noviembre de 2025

Departamento emisor: Junta de Suministro de Agua de Providence

PREGUNTAS

- Por favor, dirija sus preguntas relacionadas con el proceso, cómo llenar los formularios y cómo presentar una solicitud (Páginas 1-8) al Departamento de Compras.
 - Correo electrónico: purchasing@providenceri.gov
 - Utilice la línea de asunto “**Solicitation Question**”
- Por favor, dirija sus preguntas relativas al Programa de Empresas de Minorías y Mujeres y a los formularios correspondientes (Páginas 10-11) al Director de Alcance MBE/WBE de la Ciudad de Providence,
Grace Diaz
 - Correo electrónico: gdiaz@providenceri.gov
 - Por favor, utilice en el asunto “**MBE WBE Forms**”
- Dirija las preguntas relacionadas con las especificaciones descritas (a partir de la página 14) al experto en la materia del departamento emisor:
 - Nombre: Robert MacMillian
 - Título: Supervisor principal de manejo de la vegetación – Suministro de agua
 - Dirección de correo electrónico: robertm@provwwater.com

Conferencia previa a la remisión de ofertas

No hay conferencia previa a la licitación

Fecha límite para el envío de preguntas:

10 de noviembre de 2025

INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO

Fecha de la reunión: 17 de noviembre de 2025

Las licitaciones se pueden presentar hasta las **2:15 P.M.** en la fecha de reunión mencionada arriba en la **Secretaría de la Ciudad. Room 311, City Hall. 25 Dorrance Street, Providence.** A las 2:15 P.M. todas las licitaciones serán abiertas públicamente y leídas en la reunión de la Junta de Contratos en la Sala de Conferencias 305, en el 3º piso del Ayuntamiento.

- Los licitantes deberán presentar **2 copias** de su licitación en sobres o paquetes cerrados y etiquetados con la leyenda “**Item Description**” (**Descripción del artículo**) y el **Departamento de la Ciudad con el que se relaciona la convocatoria y la licitación y deberán incluir también en el sobre el nombre y la dirección de la empresa.** (En la página 1).
- Si el Departamento lo requiere, conserve la fianza de licitación original y el cheque en uno solo de los sobres.
- Las comunicaciones a la Junta de Contratos y Suministros que no sean licitaciones competitivas selladas (es decir, información/muestras de productos) deben llevar escrito “**NOT A BID**” (no es una licitación) en el sobre o envoltorio.
- Utilice únicamente las versiones de los formularios y las plantillas incluidas en esta convocatoria. Si tiene una versión antigua de un formulario no la recicle para utilizarla en esta solicitud.
- El sobre y la información relativa a la licitación deben dirigirse a:

**Board of Contract and Supply
Department of the City Clerk – City Hall, Room 311
25 Dorrance Street
Providence, RI 02903**

****TENGA EN CUENTA:** Esta licitación puede incluir detalles sobre la información que tendrá que proporcionar (por ej., pruebas de licencias) al departamento emisor antes de la formalización de una adjudicación.

Por diseño, NO se solicita que esta información se incluya en su oferta inicial.

Todas las licitaciones presentadas a la Secretaría del Ayuntamiento pasan a ser de dominio público. El incumplimiento de las instrucciones podría resultar en que la información considerada privada se publique en el Portal Open Meetings de la ciudad y se ponga a disposición como un registro público. La Ciudad ha hecho un esfuerzo consciente para evitar la publicación de información sensible en el Portal Open Meetings, solicitando que dicha información sensible se presente al departamento emisor sólo a petición de éste.

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL PAQUETE DE LICITACIÓN

Los formularios digitales están disponibles en la Oficina del Departamento de Compras de la Ciudad de Providence o en línea en

<http://www.providenceri.gov/purchasing/how-to-submit-a-bid/>

El paquete de licitación **DEBE** incluir lo siguiente, en este orden:

- Formulario de licitación 1: Formulario en blanco del licitante como portada / 1^a página (*ver página 6 de este documento*)
- Formulario de licitación 2: Certificación del licitante como 2^a página (*ver página 7 de este documento*)
- Formulario de licitación 3: Certificado relativo a los registros públicos (*ver página 8 de este documento*)
- Formulario de licitación 4: Declaración jurada de Proveedor de la Ciudad (*ver páginas 9 y 10 de este documento*)
- Formularios del Programa de Empresas de Minorías y Mujeres: En función de la categoría del licitante. *Ver los formularios e instrucciones adjuntos (páginas 10-11) o en:*
<https://www.providenceri.gov/purchasing/minority-women-owned-business-mbewbe-procurement-program/>

***Tenga en cuenta: Los formularios MBE/WBE deben completarse para CADA licitación presentada y deben incluir TODAS las firmas requeridas. Los formularios sin todas las firmas requeridas se considerarán incompletos.**

- Propuesta/Paquete del Licitante: Respuesta formal a las especificaciones descritas en esta RFP, incluyendo información sobre precios y detalles relacionados con el/los bien(es) o servicio(s) suministrado(s). Por favor, tenga en cuenta el formato de las respuestas tal y como se solicita para garantizar la claridad.
- Garantía financiera, *si se solicita* (*según se indica en la página 5 de este documento bajo “Términos de la Licitación”*).

Todos los documentos mencionados son OBLIGATORIOS. (A excepción de las garantías financieras, que sólo son necesarias si se especifican en la página 5).

*****El incumplimiento de los plazos especificados, el incumplimiento de las instrucciones específicas de presentación o el hecho de no adjuntar todos los documentos requeridos con todas las firmas pertinentes dará lugar a la descalificación o a la imposibilidad de evaluar adecuadamente las licitaciones.**

AVISO A LOS PROVEEDORES

1. La Junta de Contratos y Suministros realizará la adjudicación al licitante calificado y responsable que presente la oferta más baja.
2. A la hora de determinar el licitante responsable más bajo, no se tendrán en cuenta los descuentos por pronto pago basados en condiciones de pago preferentes.
3. Cuando los precios sean iguales, la Junta de Contratos y Suministros se reserva el derecho de adjudicar a un solo licitante o de dividir la adjudicación.
4. No se aceptará ninguna propuesta realizada en connivencia con cualquier otro licitante.
5. Las licitaciones pueden presentarse “iguales en calidad”. La Ciudad se reserva el derecho a decidir la igualdad. Los licitantes deben indicar la marca ofertada y presentar especificaciones detalladas si no se solicita la marca.
6. Un licitante que sea una corporación de otro estado deberá calificarse o registrarse para realizar transacciones comerciales en este Estado, de acuerdo con la Ley de Corporaciones Comerciales de Rhode Island, RIGL Sec. 7-1.2-1401, y siguientes.
7. La Junta de Contratos y Suministros se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las licitaciones.
8. Las licitaciones en competencia pueden verse en persona en la Secretaría de la Ciudad, en el Ayuntamiento de Providence, inmediatamente después de la conclusión de la reunión formal de la Junta de Contratos y Suministros durante la cual se desprecintaron/abrieron las licitaciones. También se puede acceder electrónicamente a las licitaciones en Internet, mediante el [Portal “Open Meetings”](#) de la Ciudad.
9. Dado que la Ciudad de Providence está exenta del pago del impuesto federal sobre el consumo y del impuesto sobre las ventas de Rhode Island, los precios indicados no incluyen estos impuestos.
10. En caso de error en la extensión de los precios cotizados, regirá el precio unitario.
11. El Contratista **NO** estará autorizado a: a) ceder o subarrendar el contrato, o b) ceder legal o equitativamente cualquier dinero o cualquier reclamo al respecto sin el previo consentimiento por escrito del Director de Compras de la Ciudad.
12. Los plazos de entrega deben figurar en la licitación. Si no se especifica ningún plazo de entrega, se supondrá que se realizará una entrega inmediata “desde el stock”.
13. Normalmente se exigirá un certificado de seguro al Proveedor seleccionado.
14. Para muchos contratos que involucran trabajos de construcción, alteración y/o reparación, se aplican las disposiciones de la ley estatal relativas al pago de las tarifas salariales vigentes ([RIGL Sec. 37-13-1 y ss.](#)).
15. No debe entregarse ninguna mercancía ni iniciarse ningún trabajo sin una Orden de Compra.
16. **Presente 2 copias de la licitación a la Secretaría del Ayuntamiento, a menos que la sección de especificaciones de este documento indique lo contrario.**
17. El licitante debe certificar que no discrimina ilegalmente por motivos de raza, color, origen nacional, género, identidad o expresión de género, orientación sexual y/o religión en sus prácticas empresariales y de contratación y que todos sus empleados están contratados legalmente según todas las leyes, normas y reglamentos federales, estatales y locales aplicables. (Ver el Formulario de Licitación 2).

TÉRMINOS DE LA LICITACIÓN

1. Pueden exigirse garantías financieras para ser adjudicatario de contratos de Productos Básicos o de Construcción y Servicios. Si se marca cualquiera de las dos primeras casillas de abajo, la garantía especificada debe acompañar a una oferta, o ésta no será considerada por la Junta de Contratos y Suministros. La tercera casilla indica que se contactará con el licitante responsable más bajo y se le exigirá que deposite una fianza para que se le adjudique el contrato.
 - a) Deberá depositarse un cheque certificado por \$ _____ ante la Secretaría del Ayuntamiento como garantía de que el licitante firmará y entregará el Contrato.
 - b) Deberá depositarse ante la Secretaría del Ayuntamiento una fianza de licitación por importe del _____ por ciento (%) del precio total propuesto, como garantía de que el contrato será firmado y entregado por el licitante; y el importe de dicha fianza de licitación será retenido para uso de la ciudad como indemnización por daños y perjuicios en caso de incumplimiento. Cualquier persona que firme una fianza de licitación como apoderado deberá incluir con la fianza de licitación un poder notarial original, o una fotocopia o facsímil de un original.
 - c) El licitante depositará una fianza de cumplimiento y de pago con una compañía de fianzas satisfactoria por un importe igual al cien por cien (100%) del contrato adjudicado.
 - d) No es necesaria ninguna garantía financiera para esta partida.

2. Las adjudicaciones se realizarán dentro de los **90 días siguientes a la apertura de las ofertas.** Todos los precios de licitación se considerarán firmes, a menos que se califique de otro modo. No se atenderán las solicitudes de aumento de precios.
3. La falta de entrega en el plazo presupuestado o el incumplimiento de las especificaciones puede dar lugar a un incumplimiento de acuerdo con las especificaciones generales. Se acuerda que las entregas y/o la finalización están sujetas a huelgas, cierres patronales, accidentes y casos fortuitos.

La siguiente entrada se aplica solo a los TÉRMINOS DE LA LICITACIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS:

4. No se permitirá el pago de entregas parciales, excepto cuando esté previsto en contratos generales o a plazo.

Las siguientes entradas se aplican únicamente a los TÉRMINOS DE LICITACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS:

5. Sólo se aplicará un gasto de envío en caso de entregas parciales para contratos globales o a plazo.
6. Antes de comenzar la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá dar fe de que cumple las disposiciones de la Ley de Rhode Island sobre compensación de los trabajadores, RIGL 28-29-1, y ss. Si está exento de su cumplimiento, el adjudicatario deberá presentar una Declaración jurada de un directivo de la empresa a tal efecto, que deberá acompañar al contrato firmado.
7. Antes de comenzar la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá presentar un certificado de seguro en una forma y por un importe satisfactorios para la Ciudad.

FORMULARIO DE LICITACIÓN 1: Formulario en blanco del licitante

1. Las licitaciones deben ajustarse a las especificaciones adjuntas. Cualquier excepción o modificación deberá anotarse y explicarse detalladamente.
2. Las respuestas del licitante deben ser en tinta o mecanografiadas, y todos los espacios en blanco del formulario de licitación deben ser completados.
3. El precio o precios propuestos deberán indicarse tanto en **LETRA** como en **CIFRAS**, y cualquier propuesta que no se indique así podrá ser rechazada. **Los contratos que superen los doce meses deberán especificar los costos anuales para cada año.**
4. Las licitaciones **DEBEN TOTALIZARSE** para que el costo final se indique claramente (a menos que se presente una licitación de precio unitario), sin embargo **cada artículo debe cotizarse individualmente**. No agrupe los artículos. Las adjudicaciones podrán realizarse sobre la base de la **oferta total** o por **partidas individuales**.
5. Todas las ofertas **DEBEN ESTAR FIRMADAS EN TINTA.**

Nombre del Licitante (empresa o particular):

Nombre de contacto:

Dirección de la empresa:

Teléfono de la empresa:

Dirección de correo electrónico de contacto:

Acepta ofertar (Escriba la “Descripción del artículo” aquí):

Si la empresa del licitante tiene su sede en un estado *distinto de Rhode Island*, indique el nombre y los datos de contacto de un agente local para notificaciones que *se encuentre dentro de Rhode Island.*

Fecha de entrega (si procede):

Nombre de la empresa de fianzas (si procede):

Importe total en letras*:

Importe total en cifras*:

***Si está presentando una licitación de precio unitario, por favor inserte “Unit Price Bid”.**

Use páginas adicionales si es necesario para detalles adicionales de la licitación.

Firma de la representación

Título

FORMULARIO DE LICITACIÓN 2: Certificación del Licitante
(No discriminación/Contratación)

En nombre de _____ (Empresa o particular licitante),
yo, _____ (Nombre de la persona que realiza la
certificación), siendo su _____ (Título o “Yo mismo”), por la presente
certifico que:

1. El Licitante no discrimina ilegalmente por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual y/o religión en sus prácticas empresariales y de contratación.
2. Todos los empleados del Licitante han sido contratados de conformidad con todas las leyes, normas y reglamentos federales, estatales y locales aplicables.

Afirmo al firmar a continuación que estoy debidamente autorizado en nombre del Licitante,
en este _____ día de _____ 20 ____.

Firma de la representación

Nombre en letra de imprenta

FORMULARIO DE LICITACIÓN 3: Certificado relativo a los registros públicos

En nombre de _____ (Empresa o particular licitante),
yo, _____ (Nombre de la persona que realiza la certificación), siendo su _____ (Título o “Yo mismo”), por la presente certifico que entiendo que:

1. Todas las respuestas presentadas en respuesta a las Solicitudes de Propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) y Solicitudes de Calificación (RFQ, por sus siglas en inglés), los documentos contenidos en ellos y los detalles descritos en esos documentos se convierten en registros públicos al ser recibidos por la oficina del Secretario de la Ciudad y se abren en la reunión correspondiente de la Junta de Contratos y Suministros (BOCS, por sus siglas en inglés).
2. El Departamento de Compras y el departamento emisor de esta RFP/RFQ han hecho un esfuerzo consciente para solicitar que la información confidencial/personal se envíe directamente al departamento emisor y solo a solicitud si la verificación de detalles específicos es fundamental para la evaluación de la oferta de un Proveedor.
3. La información complementaria solicitada puede ser crucial para evaluar las ofertas. El hecho de no proporcionar dichos detalles puede resultar en la descalificación o la incapacidad de evaluar adecuadamente las ofertas.
4. Si se adjunta información confidencial que no se ha solicitado o si un licitante opta por adjuntar la información complementaria definida antes de la solicitud del departamento emisor en el paquete de licitación presentado al Secretario de la Ciudad, la Ciudad de Providence no tiene la obligación de redactar esos detalles y no tiene ninguna responsabilidad asociada con la información que se convierte en registro público.
5. La Ciudad de Providence observa un proceso de licitación público y transparente. La información requerida en el paquete de licitación no puede enviarse directamente al departamento emisor a discreción del licitante para evitar que otra información, como los términos de los precios, se haga pública. Los licitantes que hagan tal intento serán descalificados.

Afirmo al firmar a continuación que estoy debidamente autorizado en nombre del licitante, en este _____ día del _____ 20 _____.

Firma de la representación

Nombre en letra de imprenta

FORMULARIO DE LICITACIÓN 4: Declaración jurada del Proveedor de la ciudad

Por nuestro Código de Ordenanzas [Sec. 21.-28.1 \(e\)](#), este formulario se aplica a a) la empresa, b) cualquier comité de acción política cuyo nombre incluya el nombre de la empresa, c) todas las personas que posean un diez (10) por ciento o más de participación en el capital o cinco mil dólares (\$35,000) o un valor en efectivo superior en la empresa en cualquier momento durante el periodo de declaración, d) todos los directivos de la entidad empresarial, e) cualquier cónyuge o hijo dependiente de cualquier persona identificada en los apartados a) a d) anteriores.

Los funcionarios ejecutivos que no sean residentes del Estado de Rhode Island están exentos de este requisito.

Por [R.I.G.L. § 36-14-2](#), “Empresa” significa una empresa unipersonal, sociedad colectiva, firma, corporación, holding, sociedad anónima, administración judicial, fideicomiso o cualquier otra entidad reconocida por la ley a través de la cual se realicen negocios con o sin ánimo de lucro.

Nombre de la persona que hace esta declaración jurada: _____

Posición en la “Empresa” _____

Nombre de la entidad _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

El número de personas o entidades de su entidad que están obligadas a declarar según [Sec. 21.-28.1 \(e\)](#): _____

Lea el siguiente párrafo y responda a una de las opciones:

Dentro del periodo de 12 meses anterior a la fecha de esta presentación de ofertas con la Ciudad de Providence, o con respecto a los contratos que no están por escrito dentro del periodo de 12 meses anterior a la fecha de notificación de que el contrato ha alcanzado el umbral de \$100,000, ¿ha hecho usted contribuciones de campaña dentro de un año calendario a (enumere todas las personas o entidades requeridas en virtud de [Sec. 21.-28.1 \(e\)](#))?

a. ¿Miembros del Ayuntamiento de Providence? Sí No

- En caso afirmativo, complete lo siguiente: Beneficiario(s) de la contribución:

Fecha(s) de la contribución:

Importe(s) de la contribución:

b. ¿Candidatos a la elección o reelección al Ayuntamiento de Providence? Sí No

- En caso afirmativo, complete lo siguiente: Beneficiario(s) de la contribución:

Fecha(s) de la contribución:

Importe(s) de la contribución:

c. ¿Alcalde de Providence? Sí No

- En caso afirmativo, complete lo siguiente: Beneficiario(s) de la contribución:

Fecha(s) de la contribución:

Importe(s) de la contribución:

d. ¿Candidatos a la elección o reelección al cargo de alcalde de Providence? Sí No

- En caso afirmativo, complete lo siguiente: Beneficiario(s) de la contribución:

Fecha(s) de la contribución:

Importe(s) de la contribución:

Firmado bajo pena de perjurio.

Posición

Plan de participación MBE/WBE

Rellene formularios separados para cada Subcontratista/Proveedor MBE/WBE que vaya a utilizar en la

Nombre del Licitante:			
Dirección del Licitante:			
Punto de contacto:			
Teléfono:			
Correo electrónico:			
Adquisición #:			
Nombre del proyecto:			

¿Cuál de las siguientes opciones describe la situación de su empresa en cuanto a la certificación de Empresa Propiedad de Minorías y/o Mujeres en el Estado de Rhode Island?
 (Marque todo lo que corresponda).

MBE

WBE

Ni MBE ni WBE

Este formulario pretende recoger los compromisos entre el Contratista/Proveedor principal y los Subcontratistas y Proveedores MBE/WBE, incluyendo una descripción del trabajo a realizar y el porcentaje del trabajo tal y como se ha presentado al Contratista/Proveedor principal. Tenga en cuenta que todos los Subcontratistas/Proveedores MBE/WBE deben estar certificados por la Oficina de Diversidad, Equidad y Oportunidad en el momento de la licitación. El Directorio MBE/WBE puede encontrarse [aquí](#). Por favor, visite, la [página MBE/WBE de la Ciudad](#) para obtener detalles del programa (por ejemplo, instrucciones y requisitos).

- Las organizaciones sin ánimo de lucro no están obligadas a cumplimentar el resto de este formulario.
- Los proyectos de construcción que no puedan identificar a los Subcontratistas antes de la presentación de ofertas (por ejemplo, Proyectos de Diseño) deberán proporcionar información actualizada a la Oficina de Alcance MBE/WBE.

Nombre del Subcontratista/Proveedor:				
Tipo de certificación RI:	<input type="checkbox"/> MBE	<input type="checkbox"/> WBE	<input type="checkbox"/> Ninguno	
Dirección:				
Punto de contacto:				
Teléfono:				
Correo electrónico:				
Descripción detallada del trabajo que debe realizar el Subcontratista o de los materiales que debe suministrar el Proveedor según el Ámbito de Intervención previsto en la RFP				
Valor total del contrato (\$):		Valor del subcontrato (\$):		Tasa de participación (%):
Fecha prevista de ejecución:				
Certifico bajo pena de perjurio que las declaraciones anteriores son verdaderas y correctas.				
Firma del Contratista/Proveedor principal	Título		Fecha	
Firma del Subcontratista/Proveedor	Título		Fecha	

***Si no ha alcanzado el objetivo de participación combinada MBE/WBE del 20%, presente un formulario de solicitud de exención.**

Formulario de solicitud de exención MBE/WBE

Rellene este formulario sólo si no ha alcanzado el objetivo de participación del 20% de MBE/WBE. Los Licitantes Principales MBE o WBE certificados por el Estado NO ESTÁN OBLIGADOS a llenar este formulario.

Presente este formulario a la Directora de Alcance MBE/WBE, Grace Diaz, a gdiaz@providenceri.gov, para su revisión **previo a la presentación de ofertas**. Esta exención se aplica únicamente a la oferta actual que está presentando a la Ciudad de Providence y no se aplica a otras ofertas que su empresa pueda presentar en el futuro. **En caso de que se necesite una exención, los Directores del Departamento de la Ciudad no deben recomendar a un licitante para una adjudicación si este formulario no está incluido, ausente o no está firmado por el director de MBE/WBE de la Ciudad de Providence.**

Licitante Principal: _____ Correo electrónico y teléfono de contacto _____
Nombre de la empresa, dirección: _____ Comercio _____
Descripción del proyecto/artículo (tal y como se ve en la RFP):

Para recibir una exención, debe enumerar las empresas certificadas MBE y/o WBE con las que se puso en contacto, el nombre de la persona principal con la que interactuó y la razón por la que la empresa MBE/WBE no pudo participar en este proyecto.

Nombre de la empresa MBE/WBE	Nombre del individuo	Nombre de la empresa	¿Por qué decidió no trabajar con esta empresa?

Reconozco que el objetivo de la Ciudad de Providence de una participación combinada MBE/WBE es del 20% del valor total de la oferta. Solicito una exención de _____ % MBE/WBE (20% menos el valor de la Caja F en el Formulario de Divulgación de Subcontratistas). Si se identifica una oportunidad para subcontratar cualquier tarea asociada al cumplimiento de este contrato, se hará un esfuerzo de buena fe para seleccionar como socios a empresas certificadas MBE/WBE.

Firma del Contratista principal /
o Representante debidamente autorizado

Nombre en letra de imprenta

Fecha de la firma

Firma del Director de Alcance
MBE/WBE de la Ciudad de Providence /
o Representante debidamente autorizado

Nombre en letra de imprenta del
Director de Alcance MBE/WBE de la
Ciudad de Providence

Fecha de la firma

PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

REQUISITOS PARA APRENDICES (proyectos de construcción valorados en \$100,000 o más).

Se llama la atención de los posibles licitantes sobre el hecho de que este proyecto se licitará y ejecutará conforme al Código de Ordenanzas de la Ciudad de Providence, Capítulo 21 Art. II [Sección 21-28.1](#) c(1) y (2) relacionadas con la utilización de aprendices en el contrato. Esta ordenanza esboza los requisitos para utilizar no menos del 15% del total de horas trabajadas por aprendices. La Ciudad puede reducir este porcentaje solo si determina por escrito que la conformidad no es factible o que sería excesivamente costosa para el proyecto. También se llama la atención de los posibles licitantes sobre el hecho de que informar de los esfuerzos realizados y del progreso hacia la consecución de los requisitos de esta ordenanza es una condición para el pago. Los informes de conformidad se presentarán con cualquier solicitud de pago del contrato, en un formato que especificará la Ciudad. Esta demostración de conformidad a través de dichos informes será una condición para que se tramite la solicitud de pago. Una vez adjudicado el contrato al adjudicatario, se programará una reunión obligatoria para revisar los requisitos del proyecto en relación con los requisitos de aprendizaje y el proceso y los protocolos mediante los cuales se lograrán estos objetivos. En esta reunión se proporcionarán, discutirán y acordarán los formularios y procedimientos específicos para la documentación y el cumplimiento de estos requisitos por parte del adjudicatario para la ejecución del contrato.

REQUISITOS DE “PRIMERA FUENTE”.

Se llama la atención de los posibles licitantes sobre el hecho de que este proyecto se licitará y ejecutará conforme al Código de Ordenanzas de la Ciudad de Providence [Capítulo 21 Art. III 1/2 Acuerdos de Primera Fuente](#) Sec. 21-91 a 21-96. Esta ordenanza establece los requisitos para contratar a residentes de Providence para trabajar en este proyecto. La Ciudad puede renunciar a este requisito solo si determina por escrito que los residentes calificados de Providence no están disponibles para el proyecto, de conformidad con la Sec. 21-94(e). Se llama la atención de los posibles licitantes sobre el hecho de que informar de los esfuerzos realizados y del progreso hacia la consecución de los requisitos de esta ordenanza es una condición para el pago. Los informes de conformidad se presentarán con cualquier solicitud de pago del contrato, en un formato que especificará la Ciudad. Esta demostración de conformidad a través de dichos informes será una condición para que se tramite la solicitud de pago. Una vez adjudicado el contrato al adjudicatario, se programará una reunión obligatoria para revisar los requisitos del proyecto relativos a los Acuerdos de Primera Fuente y el proceso y los protocolos mediante los cuales se alcanzarán estos objetivos. En esta reunión se proporcionarán, discutirán y acordarán los formularios y procedimientos específicos para la documentación y el cumplimiento de estos requisitos por parte del adjudicatario para la ejecución del contrato.

PROVIDENCE WATER – SOLICITUD DE PROPUESTAS

Servicios de control de la vegetación (Contrato general 2026-2030)

Es intención de Providence Water contratar los servicios de empresas profesionales con el propósito de llevar a cabo proyectos de control de la vegetación, incluido el control de plantas invasoras, en propiedades de Providence Water, según sea necesario, durante un periodo aproximado de cinco años. El período de tiempo comienza cuando es otorgado por la Ciudad de Providence y termina el 31 de diciembre de 2030, con la opción de extenderlo por hasta dos años.

Providence Water (PW) tiene actualmente tres proyectos planificados (que se describen a continuación). Se estima que se llevarán a cabo varios proyectos adicionales al año durante la vigencia de este contrato. No existe ninguna garantía de que los tres proyectos que figuran a continuación sean adjudicados en caso de que se considere que no redundan en beneficio de PW. Se incluye un mapa que muestra la ubicación de los tres proyectos a continuación junto con un mapa más detallado del proyecto más grande de Joslin Field. Se solicita a las empresas que presenten propuestas y estimaciones sobre cómo tratarían cada una de las tres áreas. No es necesario presentar propuestas para los tres proyectos. Providence Water retendrá a las empresas que presenten propuestas que cumplan con los requisitos (que se describen a continuación) para presentar propuestas para proyectos futuros. Las empresas que proporcionen el precio más bajo y el mejor método de tratamiento se adjudicarán el trabajo, proyecto por proyecto.

Las propuestas deben ser recibidas por la Junta de Contratos y Suministros, Secretaría de la Ciudad, Ayuntamiento, Providence, Rhode Island, antes de las 2:00 p.m. del **17 de noviembre de 2025**, cuando se abrirán y leerán en voz alta en la Cámara del Consejo Municipal en el tercer piso del Ayuntamiento de Providence.

SECCIÓN 1 — ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Proyecto 1 (H-1) – Descripción

Tratar las plantas invasoras en un área de aproximadamente 3 acres y 50' de los bordes de ±1050' a lo largo de un camino de acceso.

Los 3 acres se han marcado con banderas rosas y el punto de inicio y parada de la carretera de acceso, pero no el área de 50' desde los bordes de la carretera de acceso.

Las especies objetivo incluyen, entre otras, el evónimo alado (winged euonymus), el agracejo japonés (Japanese barberry), la enredadera oriental (Oriental bittersweet), el pasto japonés (Japanese stiltgrass), el espino cerval brillante y/o común (glossy/common buckthorn), así como otras plantas o enredaderas leñosas invasoras no nativas que puedan estar presentes y que deberán incluirse en el tratamiento.

Proyecto 2 (Indian Rock) – Descripción

Tratar las plantas invasoras en un área de aproximadamente 10 acres que haya sido marcada con banderas rosas.

Parte de esta área se utilizó como desembarco de troncos en el pasado y luego se estableció el espino cerval. Otros invasores no nativos presentes incluyen el agridulce, la rosa multiflora, el pasto zanco japonés y la mostaza de ajo. Otros también pueden estar presentes y deben incluirse para el tratamiento. Esta área formará parte de una próxima

cosecha de madera cuando se vuelve a utilizar el desembarco de troncos.

Proyecto 3 (Joslin Field) – Descripción

Tratar la vegetación y las plantas invasoras en aproximadamente 58 acres de campos donde se haya establecido la vegetación leñosa. El área a tratar se ha marcado con banderas rosas y está delimitada por muros de piedra y/o cambios distintos en la vegetación. En 2008, estos campos se convirtieron de campos agrícolas abandonados a pastos de temporada cálida. Este proyecto incluirá el corte/siega de abedul y otras plantas leñosas en la medida en que se despejó en 2008 y el tratamiento de plantas invasoras dentro de los campos. Entre las especies invasoras no autóctonas presentes se incluyen el olivo de otoño, el espino cerval brillante, el euonymus alado, la agridulce y el ailanto; puede haber otras y deben incluirse para su tratamiento.

Revisión del proyecto

Se incluye un mapa de ubicación de los tres sitios y un mapa más detallado del sitio de Joslin Field. Los posibles licitantes sólo podrán revisar los sitios con un representante de PW. Para revisar cualquiera o todas las áreas del proyecto, póngase en contacto con Rob MacMillan en el 401-521-6300 ext 7318 o por correo electrónico en robertm@provwater.com.

Requisitos de la propuesta

Los proveedores interesados deberán presentar una propuesta breve para cada uno de los tres lugares del proyecto mencionados anteriormente con los precios para completar el trabajo. La propuesta deberá incluir como mínimo:

- a. Resumen de Calificaciones y experiencia en la ejecución del tipo de trabajo de la propuesta.
- b. Método(s) y calendario(s) de tratamiento que el proveedor utilizará para controlar las plantas invasoras que se encuentren en el lugar. Si se propone más de un tratamiento, cada tratamiento debe enumerarse por separado con el tiempo (temporada del año) y los precios. Se prefieren los tratamientos múltiples.
- c. Prácticas de gestión que se implementarán para limitar la propagación de plantas invasoras dentro y fuera del sitio.
- d. Si se van a utilizar herbicidas, las prácticas que se implementarán para proteger la vegetación no objetivo y la calidad del agua.
- e. Si se propone un tratamiento químico, una lista del método de aplicación, los herbicidas, las mezclas de tanque, incluidos los adyuvantes y los tensioactivos.

SECCIÓN 2 – REQUISITOS GENERALES

2.1 El proveedor seleccionado deberá mantener un Seguro de Responsabilidad Civil General por un monto de al menos un millón de dólares (\$1,000,000) durante la duración del proyecto y durante un año después de la finalización del proyecto. El proveedor seleccionado deberá presentar prueba de seguro a Providence Water. La compañía de seguros designada presentará endosos de seguro que enumeren a la Ciudad de Providence, la Junta de Suministro de Agua de Providence y sus funcionarios y agentes como coasegurados en el Seguro de Responsabilidad General de acuerdo con los requisitos de la Ciudad de Providence. La aseguradora deberá ser una empresa con una calificación no inferior a B y deberá proporcionar un aviso previo por escrito de treinta (30) días en caso de cancelación o terminación de la póliza, dirigido a Providence Water. Se adjunta un ejemplo de este documento y de cómo debe cumplimentarse.

2.2 El proveedor seleccionado deberá presentar comprobante de Seguro de Compensación Laboral y de Enfermedades Profesionales que cubra a todos sus empleados, con límites no inferiores a \$500,000 por cada accidente o enfermedad.

2.3 El proveedor será responsable, a sus expensas, de restaurar las instalaciones dañadas por el proveedor durante este proyecto a su condición original, y si dichas instalaciones dañadas no se restauran dentro de los sesenta (60) días posteriores al daño, el proveedor acepta pagar los costos de restitución de Providence Water. Estas instalaciones incluyen pero no se limitan a sitios históricos y arqueológicamente significativos como muros de piedra, puertas, cementerios y fundaciones.

2.4 Si utiliza herbicidas, el proveedor seleccionado deberá estar familiarizado y cumplir con todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales relacionadas con los pesticidas y su aplicación.

2.5 Si utiliza herbicidas, el proveedor seleccionado deberá tener personal certificado para aplicar herbicidas en Rhode Island en el sitio en todo momento cuando se estén aplicando herbicidas.

2.6 El proveedor seleccionado deberá notificar al personal de Providence Water al menos 24 horas antes de cualquier tratamiento químico.

2.7 Providence Water y la Ciudad de Providence se reservan el derecho de aceptar o rechazar cualquiera y/o todas las propuestas. Providence Water y la Ciudad de Providence actuarán en lo que consideren mejor para sus intereses. El proyecto se adjudicará al proveedor que, en opinión de Providence Water, presente la mejor propuesta para realizar el trabajo al mejor precio.

2.8 Los pagos se efectuarán previa presentación de una factura detallada que muestre el trabajo realizado. Los pagos parciales se pueden realizar a medida que cada parte del

proyecto se complete según lo presentado en la propuesta del proveedor.

2.9 Cualquier tarifa o gasto no incluido en la propuesta solo se pagará con la aprobación por escrito del Gerente General de Providence Water, de conformidad con las disposiciones de adquisición de la Carta de la Ciudad de Providence.

2.10 Providence Water se reserva el derecho exclusivo de determinar las calificaciones y capacidades de los proveedores para proporcionar estos servicios a Providence Water y de adjudicar en consideración del mejor interés de Providence Water y de la Ciudad de Providence.

2.11 El proveedor adjudicatario acepta indemnizar y eximir de toda responsabilidad a la Ciudad de Providence, Providence Water, sus funcionarios, miembros, agentes, empleados y sucesores, de cualquier reclamación o responsabilidad por lesiones o daños que puedan resultar de sus acciones. Queda asimismo entendido y acordado que el proveedor seleccionado, sus agentes y empleados serán considerados contratistas independientes para los fines de este proyecto. Ni el proveedor adjudicatario, sus empleados y/o agentes deben considerarse empleados y/o agentes de la Ciudad de Providence y/o de la Junta de Suministro de Agua de Providence.

SECCIÓN 3 – PERÍODO DE SERVICIO Y PAGO

3.1 La empresa proporcionará estimaciones de costos por escrito para cada trabajo solicitado por Providence Water. Las facturas finales del trabajo no superarán el presupuesto original en más de un diez (10) por ciento. Se requerirá una justificación escrita y detallada que explique la razón del sobrecosto. Se requerirá la aprobación de Providence Water antes de proceder con cualquier trabajo.

3.2 Providence Water se reserva el derecho de retener el pago hasta que se haya completado un trabajo.

3.3 El contrato para los Servicios de Control de la Vegetación tendrá una duración de cinco (5) años, con la opción de prorrogarlo dos (2) años más si redunda en beneficio de Providence Water.

SECCIÓN 4 – REQUISITO DE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES (BCI)

El adjudicatario debe presentar todos los nombres de todos los empleados que realizarán trabajos en nombre de Providence Water (PW). El licitador adjudicatario, sin costo alguno para PW, deberá realizar una verificación nacional de antecedentes (BCI, por sus siglas en inglés) a dichos empleados. PW requiere una declaración jurada notariada que confirme que las personas indicadas han aprobado satisfactoriamente la verificación nacional de antecedentes (BCI).

A medida que se contratan nuevos empleados, y/o empleados subcontratados, el procedimiento BCI debe actualizarse antes de que realicen trabajos para PW. El adjudicatario es responsable del comportamiento profesional de sus empleados y empleados subcontratistas mientras trabajen en un sitio de trabajo de PW.

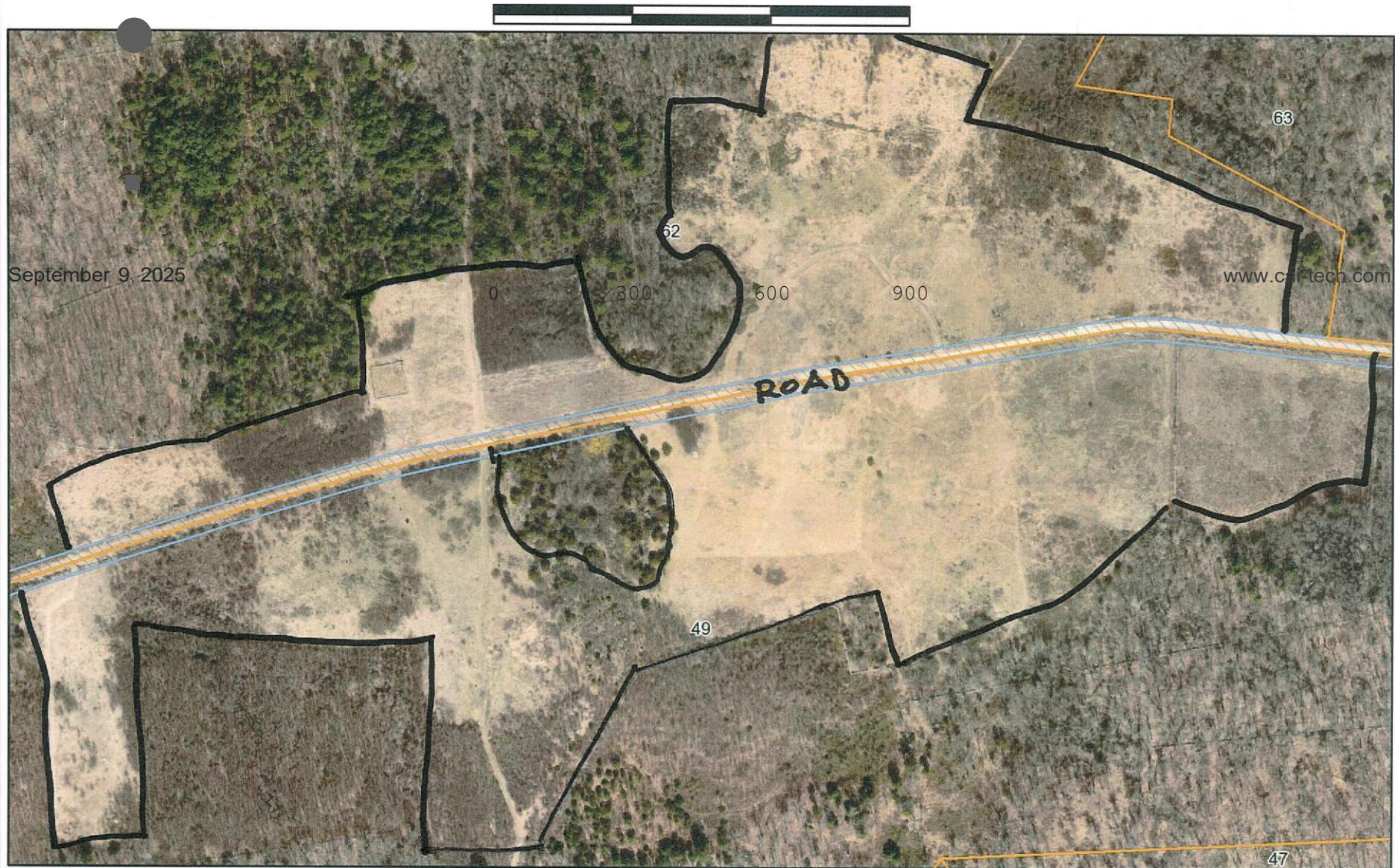
En el caso de que existan circunstancias atenuantes o imperfecciones en la BCI, PW puede considerar la posibilidad de otorgar una exención. Las exenciones se consideran caso por caso una vez que todas las partes están de acuerdo en divulgar los resultados de la BCI a PW. El panel ejecutivo de PW revisa y toma una determinación.

Providence Water- Vegetation Control Services

U-2-QSC
"j

V.S.
0

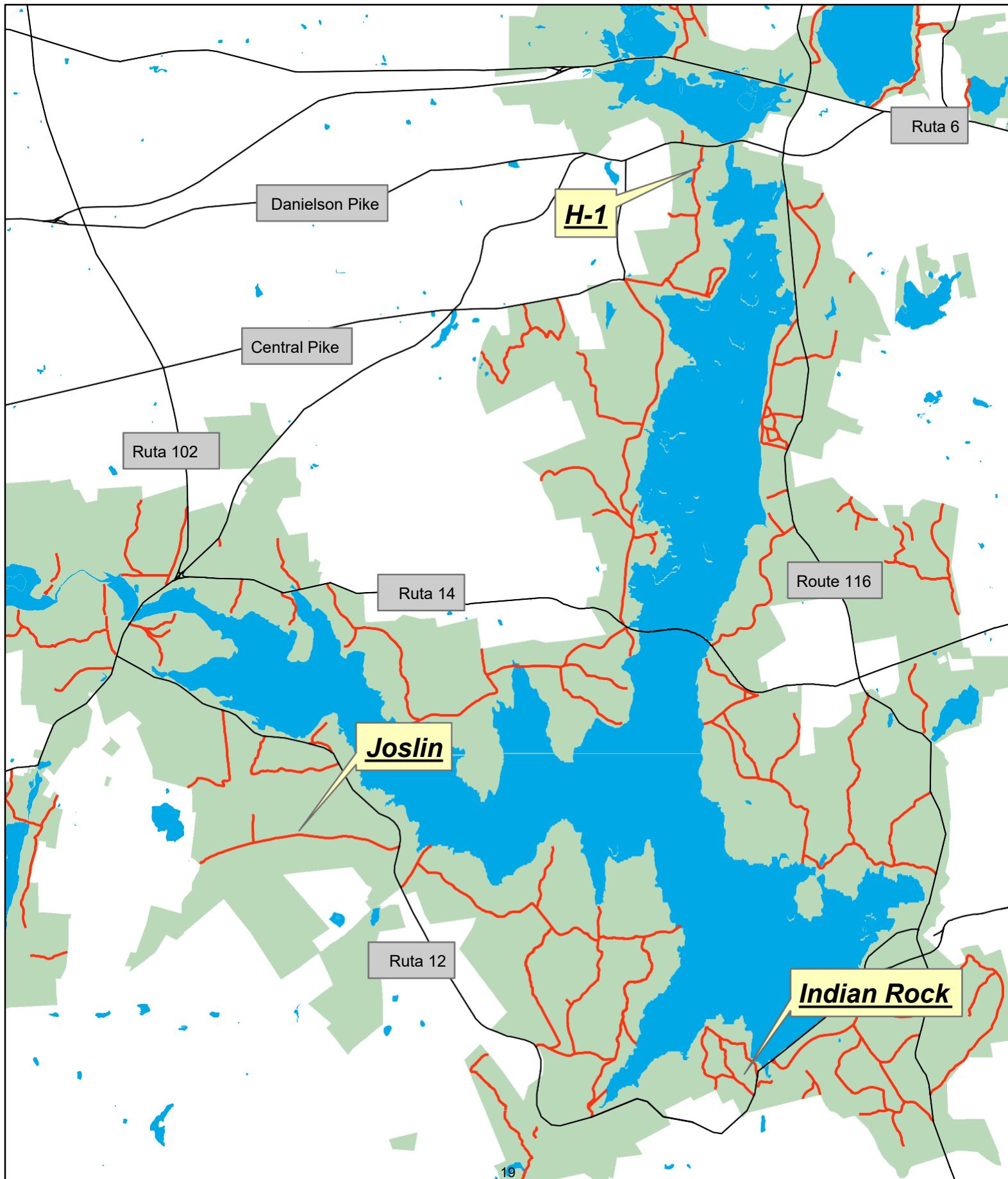
Scituate, RI
1 inch = 300 Feet



Data shown on this map is provided for planning and informational purposes only. The municipality and CAI Technologies are not responsible for any use for other purposes or misuse or misrepresentation of this map.

PROVIDENCE WATER
Servicios de Control de la
Vegetación 2026 - 2031

1 pulgada = 4,000





Espacio en blanco del licitante

PROVIDENCE WATER

Servicios de Control de la Vegetación (Contrato general 2026-2030)

1. Proyecto 1 (H-1)
Costo total \$ _____

2. Proyecto 2 (Indian Rock)
Costo total \$

3. Proyecto 3 (Joslin Fields)
Costo total \$

TOTAL - indique este importe
en la página 6 del
FORMULARIO DE LICITACIÓN \$ _____
1: Formulario en blanco del
licitante

Precios:

* Al firmar a continuación, el licitante reconoce que ha leído y comprende los requisitos de esta RFP y acepta cumplir con todos los términos y condiciones.

Firma:

* Firma autorizada:

* Nombre en letra de imprenta:

* Título:

* Fecha:

Si el departamento emisor de esta RFP determina que la oferta de su empresa es la más adecuada para satisfacer su necesidad, se le pedirá que aporte pruebas de lo siguiente antes de formalizar una adjudicación.

La incapacidad de proporcionar los elementos señalados a petición del departamento puede llevar a la descalificación de su oferta.

NO se solicita que se proporcione esta información en su oferta inicial que usted presentará a la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento antes de la “fecha de apertura” indicada en la página 1. Esta lista sólo sirve para enumerar los elementos que su empresa debe estar dispuesta a proporcionar cuando se le soliciten.

Todas las licitaciones presentadas a la Secretaría del Ayuntamiento pasan a ser de dominio público. El incumplimiento de las instrucciones podría resultar en que la información considerada privada se publique en el Portal Open Meetings de la ciudad y se ponga a disposición como un registro público.

Debe ser capaz de proporcionar:

- El Business Tax ID se solicitará después de que la Junta de Contratos y Suministros apruebe una adjudicación.
- Prueba de seguro.
- Certificado de Vigencia ante el Secretario de Estado de Rhode Island.



Revisado:
29/4/2023

**JUNTA DE CONTRATOS Y SUMINISTROS
CIUDAD DE PROVIDENCE, RHODE ISLAND**

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CIUDAD DE PROVIDENCE

1. Los términos “usted” y “su” aquí contenidos se refieren a la persona o entidad que es parte del acuerdo con la Ciudad de Providence (“la Ciudad”) y a los empleados, funcionarios y agentes de dicha persona o entidad.
2. La Solicitud de Propuestas (“RFP”) y estos Términos y Condiciones Generales constituyen conjuntamente el acuerdo completo de las partes (“el Acuerdo”) con respecto a todos y cada uno de los asuntos. Al presentar una propuesta de licitación o una respuesta a la RFP de la Ciudad, usted acepta estos Términos y Condiciones Generales y acuerda que sustituyen a cualquier disposición contradictoria proporcionada por licitación o en cualquier término y condición contenida o vinculada dentro de una licitación y/o respuesta. Los cambios en los términos y condiciones del Acuerdo, o el ámbito de intervención del trabajo en virtud del mismo, sólo podrán realizarse mediante un escrito firmado por las partes.
3. Usted es un Contratista independiente y en ningún caso este Acuerdo le convierte en empleado o agente de la Ciudad ni le da derecho a prestaciones complementarias, compensación laboral, obligaciones de pensión, jubilación o cualquier otro beneficio laboral. La Ciudad no deducirá los impuestos federales o estatales sobre la renta, las retenciones de la seguridad social o Medicare, o cualquier otro impuesto que deba deducir un empleador, y esto es responsabilidad suya y de sus empleados y agentes.
4. Usted no cederá sus derechos y obligaciones en virtud del presente Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de la Ciudad. Cualquier cesión sin el consentimiento previo por escrito de la Ciudad será anulable a elección de la Ciudad. La Ciudad se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las cesiones a su entera y absoluta discreción.
5. Las facturas presentadas a la Ciudad serán pagaderas a sesenta (60) días desde el momento de su recepción por la Ciudad. Las facturas incluirán la documentación de apoyo necesaria para demostrar la realización del trabajo facturado. La Ciudad puede solicitar cualquier otra documentación razonable en apoyo de una factura. El plazo para el pago no comenzará, y las facturas no se procesarán para el pago, hasta que usted proporcione documentación de apoyo razonablemente suficiente. En ningún caso la Ciudad estará obligada a pagar o usted tendrá derecho a recibir intereses sobre cualquier factura o pago atrasado. En ningún caso la Ciudad estará obligada a pagar cualquier costo asociado a su cobro de una factura pendiente.
6. Para los contratos que involucren trabajos de construcción, alteración y/o reparación, las disposiciones de la ley laboral estatal aplicable con respecto al pago de las tasas salariales vigentes (R.I. Gen. Laws §§ 37-13-1 y ss., en su versión modificada) y la ordenanza de primera fuente de la ciudad (Código de Ordenanzas de Providence §§ 21-91 y ss., en su versión modificada) se aplican.
7. Con respecto a cualquier problema, reclamación o controversia que pueda surgir en virtud del presente Acuerdo, la Ciudad no estará obligada a someterse a la resolución de disputas ni al arbitraje obligatorio/vinculante. Nada impide que las partes acuerden mutuamente resolver cualquier litigio recurriendo a la mediación o al arbitraje no vinculante.
8. En la máxima medida permitida por la ley, usted indemnizará, defenderá y eximirá de toda responsabilidad a la Ciudad, sus empleados, funcionarios, agentes y cesionarios frente a cualquier reclamación, daño, pérdida, alegación, demanda, acción, causa de acción, pleito, obligación, multa, sanción, sentencia,

- responsabilidad civil, costo y gasto, incluidos, entre otros, los honorarios de abogados, de cualquier naturaleza que se deriven, estén relacionados o resulten de la realización de los trabajos previstos en el Acuerdo.
9. Usted mantendrá durante toda la vigencia de este Acuerdo la cobertura de seguro que se requiera en la RFP o, si no se requiere ninguna en la RFP, la cobertura de seguro que se considere en su industria como comercialmente razonable, y acepta nombrar a la Ciudad como asegurado adicional en su póliza de responsabilidad general y en cualquier póliza paraguas que tenga.
10. La Ciudad no se someterá a ninguna limitación contractual de responsabilidad. La Ciudad tendrá el tiempo permitido dentro del plazo de prescripción aplicable, y no menos, para presentar o hacer valer todas y cada una de las causas de acción, demandas, reclamos o demandas que la Ciudad pueda tener que surjan de, en relación con o como resultado de la realización del trabajo previsto en el Acuerdo, y en ningún caso la Ciudad acuerda limitar su responsabilidad al precio del Acuerdo o cualquier otro límite monetario.
11. La Ciudad podrá cesar el presente Acuerdo tras cinco (5) días de aviso por escrito si incumple alguno de los términos y condiciones de este Acuerdo, o si la Ciudad cree que su capacidad para cumplir los términos y condiciones de este Acuerdo se haya visto materialmente perjudicada de alguna manera, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la pérdida de cobertura de seguro, la caducidad de una fianza de garantía, si se requiere, la declaración de quiebra o el nombramiento de un administrador judicial. En caso de rescisión por parte de la Ciudad, usted tendrá derecho a una compensación justa y equitativa por cualquier trabajo satisfactorio realizado y los gastos incurridos hasta la fecha de rescisión.
12. Se considerará que la notificación por escrito en virtud del presente documento ha sido debidamente notificada si se entrega en persona al individuo o miembro de la empresa o entidad o a un funcionario de la entidad a quien estaba destinada, o si se entrega o envía por correo certificado o registrado a la última dirección comercial conocida por la parte que proporciona la notificación.
13. En ningún caso el Acuerdo se renovará o prorrogará automáticamente sin un escrito firmado por las partes.
14. Usted acepta que los productos producidos o resultantes de la ejecución del Acuerdo son propiedad exclusiva de la Ciudad y no pueden ser utilizados por usted sin el permiso expreso y por escrito de la Ciudad.
15. Para cualquier Acuerdo que implique la puesta en común o el intercambio de datos afectando información potencialmente confidencial y/o personal, usted deberá cumplir con todas y cada una de las leyes o normativas estatales y/o federales aplicables a la información confidencial y/o personal que usted reciba de la Ciudad, incluyendo pero no limitadas a la Ley de Protección contra el Robo de Identidad de Rhode Island, R.I. Gen. Laws § 11-49.3-1, durante la vigencia del Acuerdo. Deberá aplicar y mantener medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas adecuadas para la protección y para evitar el acceso, uso o divulgación de información confidencial y/o personal. En caso de violación de dicha información, usted deberá notificar dicha violación a la Ciudad inmediatamente, pero en ningún caso más tarde de las veinticuatro (24) horas siguientes al descubrimiento de dicha violación.
16. El Acuerdo se rige por las leyes del Estado de Rhode Island. Usted se somete expresamente y acepta que todas y cada una de las acciones que surjan de, en conexión con, o como resultado de la ejecución del Acuerdo o de la relación entre las partes, tendrán lugar únicamente en la sede y jurisdicción del Estado de Rhode Island o del tribunal federal ubicado en Rhode Island.
17. El hecho de que la Ciudad no exija el cumplimiento de alguna disposición no afectará al derecho de la Ciudad a exigir el cumplimiento en cualquier momento posterior, así como tampoco una exención de responsabilidad de cualquier infracción o incumplimiento del presente Acuerdo constituirá una exención de responsabilidad de cualquier infracción o incumplimiento posterior ni una exención de responsabilidad de la disposición misma.
18. Si cualquier término o disposición de este Acuerdo, o la aplicación del mismo a cualquier persona o circunstancia fuera, en cualquier medida, inválido o inaplicable, el resto de este Acuerdo no se verá afectado por ello, y cada término y disposición serán válidos y aplicables en la máxima medida permitida por la ley.

Certificado de Seguro

1. El Certificado de Seguro Original debe enviarse por correo a:

Providence Water

125 Dupont Drive

Providence, RI 02907

Attention: Elizabeth Paquin

2. El Certificado debe llenarse completamente con una lista de todas las compañías de seguros, coberturas y límites. Providence Water (PW) exige que se rellene por completo el siguiente Certificado con la lista de todas las Compañías de Seguros, Coberturas y Límites. Providence Water (PW) exige los siguientes requisitos de seguro.

Requerido	Cobertura
x	Compensación al trabajador y Seguro ocupacional: En cantidades estatutarias, Cubre a todos los empleados del contratista. Se incluirá una cobertura de responsabilidad civil patronal con límites no inferiores a \$500,000 por cada accidente o enfermedad.
x	Seguro de Responsabilidad Civil General Comercial: Seguro de Responsabilidad Civil Comercial con límites no inferiores a \$1,000,000 por ocurrencia, por lesiones corporales y/o responsabilidad por daños a la propiedad \$2,000,000 en total. Se deben incluir los productos/operación completada, los contratistas independientes y las coberturas de responsabilidad contractual. No hay exclusiones para aparejos, izaje, explosiones, colapso y/o subterráneo. La cobertura de operaciones completadas debe permanecer vigente durante un período no inferior a 2 años después de la finalización de todo el trabajo. "The City of Providence, Providence Water, sus funcionarios y agentes deben nombrarse como asegurados adicionales".
x	Seguro de responsabilidad civil del automóvil: Cuando se utilicen vehículos de motor en relación con el trabajo a realizar, el Contratista mantendrá un Seguro de Responsabilidad Civil del Automóvil con límites de no menos de \$1,000,000.00 por ocurrencia, límite único combinado, por lesiones corporales y daños a la propiedad. "The City of Providence, Providence Water" deben nombrarse como asegurados adicionales.
	Política de riesgo del constructor: Cuando se vaya a construir una unidad independiente o a realizar cualquier adición a nuestras instalaciones en relación con el trabajo especificado, el Contratista deberá proporcionar un Seguro de Riesgo del Constructor o un Seguro Flotante de Instalación que cubra todos los riesgos con límites iguales a la adjudicaci*n del contrato.
	Seguro de responsabilidad civil profesional: Cuando cualquier arquitecto, ingeniero o empresa de consultoría realice un trabajo en relación con cualquier contrato, el Contratista mantendrá un límite de seguro de responsabilidad civil no inferior a \$2,000,000 por ocurrencia y agregado.

3. El nombre del asegurado debe ser el mismo que el nombre de la oferta presentada.
4. Los Certificados de Seguro deben indicar el título del proyecto a realizar.

5. El Certificado debe decir “The City of Providence, Providence Water, its Officers and Agents are named as additional insured”.
6. La disposición del Certificado del Titular del Certificado debe enumerar “The City of Providence and Providence Water”.
7. La cancelación y/o reducción de la cobertura debe notificarse con 30 días de antelación.
8. El adjudicatario debe presentar un Certificado de Seguro satisfactorio dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación. No se iniciará ningún trabajo ni se firmará ningún contrato a menos que se cumplan todos estos requisitos. La incapacidad para hacerlo puede dar lugar a la cancelación de la adjudicación y la adjudicación a otro licitador.
9. Los seguros especificados se llevarán a cabo hasta que todos los trabajos que deban realizarse en los términos de los servicios del CONTRATISTA se hayan completado satisfactoriamente y por un periodo de al menos dos años después de la fecha de vencimiento del pago final. El hecho de no tener o mantener dicho seguro en vigor constituirá una violación del contrato, y Providence Water mantiene el derecho de detener el trabajo y/o retener el pago hasta que se proporcione la evidencia adecuada.
10. El seguro deberá proporcionar un aviso por escrito con 30 días de antelación a Providence Water en caso de que la cobertura se cambie, cancele o no se renueve sustancialmente.
11. En ningún caso los límites de cobertura establecidos para el seguro de Responsabilidad Civil Comercial General, Responsabilidad Civil de Automóviles o Responsabilidad Civil Profesional indicados anteriormente serán inferiores al monto total del contrato. Si el monto total del contrato excede cualquier límite establecido, el límite se ajustará a satisfacción del PROPIETARIO al siguiente \$1,000,000 más alto que exceda el monto total del contrato.
12. Providence Water se reserva el derecho de modificar, suprimir, alterar o cambiar estos requisitos.
13. El adjudicatario entiende y acepta que cualquier protección de seguro proporcionada por el CONTRATISTA en virtud del presente no limitará en modo alguno su responsabilidad de indemnizar y mantener indemne a Providence Water.
14. Para más información, póngase en contacto con Elizabeth Paquin en el (401) 521-6300 ext. 7227

(MUESTRA ADJUNTA)



CERTIFICATE OF LIABILITY INSURANCE

DATE(MM/DD/YYYY)
03/11/2016

THIS CERTIFICATE IS ISSUED AS A MATTER OF INFORMATION ONLY AND CONFERNS NO RIGHTS UPON THE CERTIFICATE HOLDER. THIS CERTIFICATE DOES NOT AFFIRMATIVELY OR NEGATIVELY AMEND, EXTEND OR ALTER THE COVERAGE AFFORDED BY THE POLICIES BELOW. THIS CERTIFICATE OF INSURANCE DOES NOT CONSTITUTE A CONTRACT BETWEEN THE ISSUING INSURER(S), AUTHORIZED REPRESENTATIVE OR PRODUCER, AND THE CERTIFICATE HOLDER.

IMPORTANT: If the certificate holder is an ADDITIONAL INSURED, the policy(ies) must have ADDITIONAL INSURED provisions or be endorsed. If SUBROGATION IS WAIVED, subject to the terms and conditions of the policy, certain policies may require an endorsement. A statement on this certificate does not confer rights to the certificate holder in lieu of such endorsement(s).

PRODUCER A	CONTACT NAME: PHONE (A/C. No. Ext): C	FAX (A/C. No.):	
	E-MAIL ADDRESS:	INSURER(S) AFFORDING COVERAGE	NAIC #
INSURED	INSURER A: _____	_____	_____
	INSURER B: N	_____	_____
	INSURER C: _____	_____	_____
	INSURER D: _____	_____	_____
	INSURER E: _____	_____	_____
	INSURER F: _____	_____	_____

COVERAGES CERTIFICATE NUMBER: 570061419077 REVISION NUMBER:

THIS IS TO CERTIFY THAT THE POLICIES OF INSURANCE LISTED BELOW HAVE BEEN ISSUED TO THE INSURED NAMED ABOVE FOR THE POLICY PERIOD INDICATED. NOTWITHSTANDING ANY REQUIREMENT, TERM OR CONDITION OF ANY CONTRACT OR OTHER DOCUMENT WITH RESPECT TO WHICH THIS CERTIFICATE MAY BE ISSUED OR MAY PERTAIN, THE INSURANCE AFFORDED BY THE POLICIES DESCRIBED HEREIN IS SUBJECT TO ALL THE TERMS, EXCLUSIONS AND CONDITIONS OF SUCH POLICIES. LIMITS SHOWN MAY HAVE BEEN REDUCED BY PAID CLAIMS. Limits shown are as requested

INSR LTR	TYPE OF INSURANCE	ADDL INSD	SUBR WVD	POLICY NUMBER	POLICY EFF (MM/DD/YYYY)	POLICY EXP (MM/DD/YYYY)	LIMITS	
A	X COMMERCIAL GENERAL LIABILITY CLAIMS-MADE <input checked="" type="checkbox"/> OCCUR			GL			EACH OCCURRENCE	\$1,000,000
							DAMAGE TO RENTED PREMISES (Ea occurrence)	\$
							MED EXP (Any one person)	\$10,000
							PERSONAL & ADV INJURY	\$1,000,000
							GENERAL AGGREGATE	\$2,000,000
							PRODUCTS - COMP/OP AGG	\$2,000,000
A	AUTOMOBILE LIABILITY X ANY AUTO OWNED AUTOS ONLY <input checked="" type="checkbox"/> SCHEDULED AUTOS HIRED AUTOS ONLY <input checked="" type="checkbox"/> NON-OWNED AUTOS ONLY			B			COMBINED SINGLE LIMIT (Ea accident)	\$1,000,000
							BODILY INJURY (Per person)	
							BODILY INJURY (Per accident)	
							PROPERTY DAMAGE (Per accident)	
B	UMBRELLA LIAB X OCCUR <input checked="" type="checkbox"/> CLAIMS-MADE						EACH OCCURRENCE	\$25,000,000
	X EXCESS LIAB						AGGREGATE	\$25,000,000
	DED <input checked="" type="checkbox"/> RETENTION							
A	WORKERS COMPENSATION AND EMPLOYERS' LIABILITY ANY PROPRIETOR / PARTNER / EXECUTIVE OFFICER/MEMBER EXCLUDED? (Mandatory in NH) If yes, describe under DESCRIPTION OF OPERATIONS below	Y/N <input checked="" type="checkbox"/> N	N/A				X PER STATUTE <input checked="" type="checkbox"/> OTHER	
							E.L. EACH ACCIDENT	\$1,000,000
							E.L. DISEASE-EA EMPLOYEE	\$1,000,000
							E.L. DISEASE-POLICY LIMIT	\$1,000,000

DESCRIPTION OF OPERATIONS / LOCATIONS / VEHICLES (ACORD 101, Additional Remarks Schedule, may be attached if more space is required)

RE:

CERTIFICATE HOLDER

CANCELLATION

Providence Water 125 Dupont Drive Providence, RI 02907	SHOULD ANY OF THE ABOVE DESCRIBED POLICIES BE CANCELLED BEFORE THE EXPIRATION ATE THEREOF, NOTICE WILL BE DELIVERED IN ACCORDANCE WITH THE POLICY PROVISIONS.
	AUTHORIZED REPRESENTATIVE

Holder Identifier :

Certificate No : 570061419077

ACORD 101, ADDITIONAL REMARKS SCHEDULE